



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 16 DE MARZO DE 2023 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MASTER EN UNIVERSIDADES SOCIAS EXCELENTES DE ESTADOS UNIDOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2022-2023

Por Resolución Rectoral de 9 de enero de 2023 se publicó la convocatoria de becas para la realización del trabajo fin de master en universidades socias excelentes de Estados Unidos durante el curso académico 2022-2023.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 15 de marzo de 2023,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a los adjudicatarios que más abajo se relacionan,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de cinco becas en favor de los estudiantes que a continuación se relacionan (Tabla 1)

Tabla I. LISTA DE ADJUDICATARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO UPM	UNIVERSIDAD AMERICANA	TUTOR UPM	TUTOR AMERICANO	IMPORTE
RIVERO RUIZ	ADRIAN ARTURO	ETSICCP	IIT	Rafael Morán Moya	HAMID ARASTOPOUR	720 euros
ARIAS CUADRADO	DAVID	ETSIT	IIT	Fernando Fernandez Martinez	Kai Shu	1800 euros
COZAR TRAMBLIN	MIGUEL	ETSIT	IIT	José M. Del Álamo	Kai Shu	1800 euros
BOVEDA PRADO	VICTOR	ETSIT	IIT	Javier Andión Jiménez	Gady Agam	1800 euros
HEREDERO LOPEZ	FERNANDO	ETSIT	IIT	Juan Seijas	Gady Agam	1800 euros

La efectiva realización de estas actividades está condicionada tanto al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria publicada por resolución rectoral de 9 de enero de 2023, como a que los organismos competentes indiquen que se dan las condiciones adecuadas en el contexto sanitario, de movilidad y transporte tanto en España como en el país y la universidad de destino.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 16 de marzo de 2023

EL RECTOR,

Fdo.: Guillermo Cisneros Perez